



INT N° 101

ORIGINAL

APRUEBA NÓMINA DE 05 POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO LOS **CASTAÑOS 2** CODIGO **116082**, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

RESOLUCION EXENTA N° **2534**

CIUDAD, **10 AGO. 2018**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 2.104, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015 (sería la Resolución Exenta N° 3.017, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de mayo de 2015 en el caso del segundo cierre), que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos seleccionados en el primer cierre (o segundo cierre, según corresponda) del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116082	Los Castaños II	Inmobiliaria Martabid Ltda.	Jomar Limitada	Vilcun	300

- d) El Convenio de fecha 20-05-2015 suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria MANITOBA SPA y el SERVIU Región de la Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 6912, del SERVIU Región de la Araucanía, de fecha 21-12-2015, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) El Contrato de préstamo de Enlace entre SERVIU Y MARTABID SPA LTDA. de fecha 28-12-.2015 y su anexo de fecha 07.03.2016 por el proyecto señalado en visto c) precedente.
- f) La Recepción Municipal Definitiva N°114 de fecha 21-11-2017 de la Ilustre Municipalidad de Vilcun, por un total de 300 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g) El informe de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, N°1056, de fecha 28-12-2017, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;
- h) La Resolución N° 5107 de fecha 28/12/2017 de este servicio que aprueba resolución para 206 postulantes de sector medio para proyecto código 116082.



- i) La Resolución N° 0268 de fecha 23/01/2018 de este servicio que aprueba resolución para 16 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- j) La Resolución N° 911 de fecha 15/03/2018 de este servicio que aprueba resolución para 27 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- k) La Resolución N° 982 de fecha 22/03/2018 de este servicio que aprueba resolución para 09 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- l) La Resolución N° 1286 de fecha 18/04/2018 de este servicio que aprueba resolución para 01 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- m) La Resolución N° 1427 de fecha 30/04/2018 de este servicio que aprueba resolución para 11 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- n) La Resolución N° 1553 de fecha 14/05/2018 de este servicio que aprueba resolución para 08 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- o) La Resolución N° 1640 de fecha 25/05/2018 de este servicio que aprueba resolución para 08 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- p) La Resolución N° 1908 de fecha 18/06/2018 de este servicio que aprueba resolución para 06 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- q) La Resolución N°2155 de fecha 06/07/2018 de este servicio que aprueba resolución para 10 postulantes de sector medio para proyecto código 116082;
- r) La Resolución N° 2246 de fecha 17/07/2018 de este servicio que aprueba 03 renunciaciones sectores medios del proyecto código 116082;
- s) La Resolución N° 2410 de fecha 01/08/2018 de este servicio que aprueba 02 renunciaciones sectores medios del proyecto código 116082;
- t) El Ord. N°235 de fecha 09 de Julio de 2018 de Inmobiliaria MARTABID Spa, quién solicita dictar Resolución para postulantes de sector medio, para el proyecto Los Castaños 2, Código 116082;
- u) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- v) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- w) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- x) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- y) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- z) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) Que con el total de postulantes y/o reservas a la fecha de la Recepción Municipal Parcial N°114 de fecha 21.11.2017, se da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención del bono de integración:



Familias vulnerables: corresponderá a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 5 del D.S. N° 116 referido más el ahorro, con un tope de 190 U.F.

Familias de sectores medios: 100 UF.

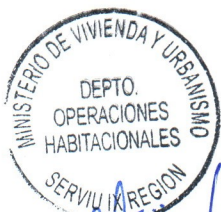
b) Que las reservas de familias beneficiarias de un subsidio habitacional de llamados efectuados hasta el 31 de diciembre de 2015 de los Programas de Subsidio indicados en el artículo 2° del D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, o de los beneficiarios de subsidio señalados en su artículo 1° transitorio, efectuadas hasta la fecha de la recepción municipal del proyecto, que corresponde a un 40% de las viviendas del proyecto. Lo cual otorga un Bono de Captación de **50 UF**.

RESOLUCIÓN

1.- Asígnese a 05 Postulantes sector Medio, los montos de subsidio que se determinarán de acuerdo a lo señalado en la letra b) del artículo 5° del DS 116 del 2014 y serán complementados con un Bono de integración de **100 UF** y un Bono de captación de **50 UF** a que se refiere el considerando a) y b) de esta misma resolución.

N°	Comuna	Tipo de Aplicación	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia
1	VILCUN	POSTULACIÓN	18.284.102	1	DÍAZ	SANDOVAL	MARCELA ANDREA	SECTOR MEDIO
2	VILCUN	POSTULACIÓN	17.916.206	7	HUNTER	ULLOA	KIM MICHELE	SECTOR MEDIO
3	VILCUN	POSTULACIÓN	12.535.646	K	MORALES	LEIVA	NELSON JORGE	SECTOR MEDIO
4	VILCUN	POSTULACIÓN	17.450.491	1	PARADA	SUAZO	TATIANA ELIZABETH	SECTOR MEDIO
5	VILCUN	POSTULACIÓN	16.948.621	2	QUIDEL	CHERQUIAN	LUCY ERIKA	SECTOR MEDIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



MCS/CLV/CGV/esh

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
 - Departamento de Operaciones Habitacionales
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Oficina de Partes



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)